JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico:
jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, Sucre, veintitrés (23) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

SECRETARIA: Señora Juez, en el presente proceso el apoderado de la parte demandante presenta renuncia de poder.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara.

Secretaria.

RADICADO	70221 40 890 01 2019 00235 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	AMELIS ENRIQUE CORREA ALMARIO (C.C. No 15.616.684)
APODERADO	CARLOS AUGUSTO PESTANA IMITOLA
DEMANDADOS	JOSE FREDY BERRIO BARBOZA (C.C. No 15.615.766)
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA DE APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE

De acuerdo al escrito que antecede, el abogado **CARLOS AUGUSTO PESTANA IMITOLA,** identificado con C.C.No. 92.558.358 y T.P No.267.952, del C.S de la J., presenta renuncia al poder conferido por la parte demandante., **AMELIS ENRIQUE CORREA ALMARIO.**

En consecuencia, siendo procedente, de conformidad al art. 76, inciso 3° del C.G.P, se acepta la renuncia al poder. A su vez, han pasado los cinco (5) días estipulados por la Ley, contados desde

el memorial presentado. Terminando así su mandato, habida cuenta que los poderdantes ya se encuentran notificados en tal sentido.

NOTIFIQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ

JUEZ

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99b9e10a7c8a9962158012a9b20080617717018eb187b5fe2a65130d4092e69f**
Documento generado en 23/05/2023 12:02:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica